EXPTE Nº: 038/18

INICIADOR: DIPUTADO ARMANDO LÓPEZ RODRIGUEZ.

FUNDAMENTO

El presente proyecto de ley puesto a consideración de los señores Diputados, tiene como finalidad Declarar de Interés Parlamentario a la denominada “Manos Catamarqueñas” que se llevara a cabo los días 29 de Marzo al 2 de Abril.

Manos Catamarqueñas, constituye una de las actividades de relevancia que se programa para Semana Santa, esta feria es un clásico en nuestra ciudad y se realizara nuevamente en el predio ferial aprovechando la infraestructura que permite albergar a más expositores, artesanos, manualistas y emprendedores de las Industrias Culturales.

En esta ocasión se conmemora la Octava feria denominada “Manos Catamarqueñas, la misma organizada por la Secretaria de Turismo a través de la Dirección provincial de Artesanía, en conjunto con la Secretaria de Estado de Cultura, mediante la Dirección de Industrias Culturales.

Manos Catamarqueñas nació con la idea de generar un espacio que permita a los artesanos exponer productos regionales.

En el año 2011 se realizó la primera edición como feria de semana santa y en el año 2014 fue bautizada como feria artesanal denominada “Manos Catamarqueñas”.

De treinta artesanos expositores en sus inicio, en la última edición participaron más de ciento cincuenta, no solo locales sino también de la provincia de Buenos Aires, Mendoza, Córdoba Y expositores Españoles ., con el tiempo se fueron sumando otras expresiones, y mediante la Secretaria de Cultura se incorporaron los emprendedores de las industrias culturales.

Los artesanos son los artistas que dan fiel testimonio de nuestra historia, sensibilidad, creatividad e imaginación de nuestro pueblo.

Es importante destacar que e 19 de Marzo se conmemora el dia del artesano, como se debe estos artistas son poseedores de una destreza manual que, con una inmensa creatividad de ingenio son capaces de transformar los materiales mas sensillos en obras diganas de admiración: ollas de barros, plato de mate, joyas de oro y plata, estructuras de barro, cestas, sombreros e inclusive mascaras que satifacen necesidades materiales y espirituales de una comunidad y, a la ves, transmiten un ricomensaje cultural.

Señor presidente, por lo dicho anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACION

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Parlamentario la Feria Provinvial **"Manos Catamarqueñas",** a celebrarse los días 29 de marzo al 2 de Abril de cada año.

ARTICULO 2º: Dispóngase a través de la Presidencia de esta Cámara, se otorgue copia certificada de la presente Declaración al Director del Mercado Artesanal dependiente de la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia, Sr. Armando Corpacci.

ARTICULO 3º: De Forma.

FIRMA: DIPUTADO ARMANDO LÓPEZ RODRIGUEZ.